

Estimados Usuarios

En base al Oficio Circular N° 360 de la Dirección Nacional de Aduanas, a partir del 27.11.2015 toda exportación de productos hortofrutícolas que se realice en naves cámara y que ingrese a ZEAL en camión termo, deberá realizarse en base a las normas generales que regulan el procedimiento de exportación, es decir, al momento del ingreso a Zona primaria deberá contar con el DUS (AT) o primer mensaje tramitado. A su vez, la Resolución 4828 del 20.09.06 en el caso que el Puerto cuente con integración con Aduanas, establece que: “los camiones que ingresen a Zona primaria con mercancías nacionales o nacionalizadas que saldrán del país, deberán hacerlo amparados en la “Guía de Despacho” o documento que haga sus veces, de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto por el Servicio de Impuestos Internos”.

Conforme lo anterior, Puerto Valparaíso se ha visto en la obligación de modificar su procedimiento de ingreso de las cargas de exportación, el cual comenzará a regir a partir de la fecha antes indicada.

Respecto del ingreso a ZEAL hacemos presente lo siguiente:

- Será exclusiva responsabilidad del Agente Responsable (AR) registrar toda la documentación asociada a la carga, previo a la llegada del camión a ZEAL.
- Con toda la documentación tramitada en forma anticipada, será responsabilidad del conductor entregar toda la documentación al Operador de Acceso en las zonas de ingreso a ZEAL, para que éste revise que las Unidades de Cargas estén debidamente coordinadas.

Todas aquellas cargas que no cumplan con lo anterior **no podrán ingresar a ZEAL**, hasta que el agente responsable que corresponda regularice la situación.

A continuación podrán encontrar **Procedimiento N° RC 5/2010 -FLUJO DE INGRESO DE CAMIONES A PUERTO VALPARAÍSO**, que formaliza lo anterior.

Además, las cargas asociadas a operaciones USDA, deberán ingresar coordinadas como USDA a ZEAL y presentar la siguiente documentación en cada uno de los casos que se señalan a continuación:

- Muestra a Distancia: Ingresarán a ZEAL amparados en una Guía de despacho, debiendo estar coordinados debidamente en SILOGPORT. Tanto el ingreso como la salida de dichas cargas serán controladas por Aduana en los andenes de ZEAL
- Despacho inmediato: Deberán ingresar a ZEAL amparados en una Guía de despacho, debiendo estar coordinados debidamente en SILOGPORT. En caso de ser aprobadas, dichas cargas deberán hacer el ingreso a Zona Primaria en forma manual en la oficina de Aduana en ZEAL
- Despacho inmediato en un puerto distinto a Valparaíso: Ingresarán a ZEAL amparados en una Guía de despacho, debiendo estar coordinados debidamente en SILOGPORT. Tanto el ingreso como la salida de dichas cargas serán controladas por Aduana en los andenes de ZEAL

Agradecemos su comprensión, y entendemos que esto puede generar inconvenientes por lo que solicitamos a ustedes tener especial cuidado y revisar sus cargas previas al arribo a ZEAL, con objeto de poder anticipar anticipadamente cualquier problema que pudiera generarse al momento de ingresar a ZEAL.

Cualquier consulta al respecto, derivarla a servicioslogisticos@puertovalparaiso.cl o a los fonos: 032-2448866, 032-2448716 o 032-2448717

Para acceder directamente a la Guía Operación de Contingencia ZEAL haga click el siguiente link:

<https://www.silogport.cl/documents/12338/15369/Operaci%C3%B3n+de+Contingencia+ZEAL.PDF/db45bbc3-1e27-4cbd-a711-e0edc8de2236?version=1.0>